

"Por el cual se modifica el Decreto No. 002 del 11 de enero del 2023 que efectúa unas delegaciones en materia contractual y de ordenación de gasto público para la vigencia fiscal 2023 "

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA

En ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por los artículos 209° y 211° de la Constitución Política, el Inciso 1° del artículo 3° y los artículos 11 y 12° de la Ley 80 de 1993, los artículos 9 y 12 de la Ley 489 de 1998, el artículo 37 del Decreto Nacional 2150 de 1995, el artículo 30 de la Ley 1551 de 2012, el artículo 110° del Decreto 111 de 1996, el Decreto 0396 del 30 de diciembre de 2021 y el Decreto Municipal 002 del 11 de enero del 2023,

CONSIDERANDO

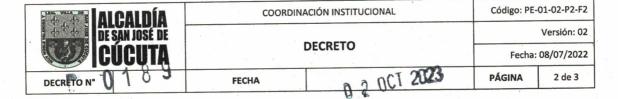
Mmediante el Acuerdo No 025 del 14 de diciembre de 2022, el Honorable Concejo Municipal de San José de Cúcuta, adoptó el Presupuesto General de Rentas, Recursos de Capital y Gastos del municipio de San José de Cúcuta, para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de año 2023, siendo liquidado a través del Decreto No 0396 del 30 de diciembre de 2022.

El Decreto No. 002 del 11 de enero del 2023, "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023" se hicieron delegaciones en materia contractual y de ordenación del gasto público en los Secretario de Despacho y Directores de Departamentos Administrativos del Municipio de San José de Cúcuta, para la ejecución de los rubros y/o Proyectos del Presupuesto Municipal aprobados por el Acuerdo 025 del 14 de diciembre de 2022 y liquidado mediante el Decreto No 0396 del 30 de diciembre de 2022.

La Secretaría de Educación mediante Oficio de fecha 24 de julio de 2023, solicitó el traslado de recursos para fortalecer el proyecto 2021540010045 denominado "Construcción y/o reparación de baterías Sanitarias de Instituciones Educativas del Municipio San José de Cúcuta, Norte de Santander, los cuales son indispensables para culminar el proyecto dando cumplimiento a la meta del Plan de Desarrollo municipal en la vigencia 2023 ", en el indicador de sedes educativas mejoradas en la zona urbana (10 sedes).

Mediante Decreto 0153 del 23 de agosto de 2023 el Alcalde Municipal de San José de Cúcuta efectuó unos traslados internos en el anexo de gastos de inversión del Decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2023, acreditando recursos para fortalecer el proyecto 2021540010045 denominado "Construcción y/o reparación de baterías Sanitarias de Instituciones Educativas del Municipio San José de Cúcuta, Norte de Santander".

La Secretaría de Educación mediante radicado No. 2023110000287723 plantea la necesidad de realizar una delegación compartida de recursos por parte de la Secretaría de Educación y la Secretaría de Infraestructura, hasta por la suma de \$162.096.031,00, para la ejecución de los recursos trasladados en virtud del Decreto 0153 del 23 de agosto de 2023, con el fin de culminar el proyecto 2021540010045 denominado "Construcción y/o reparación de baterías Sanitarias de Instituciones Educativas del Municipio San José de Cúcuta, Norte de Santander", teniendo en cuenta las capacidades técnicas de la Secretaría de Infraestructura, entendiéndose que la necesidad debe partir de la Secretaría de Educación y el apoyo para el proceso contractual por parte de la Secretaría de Infraestructura.



Teniendo en cuenta que en el Decreto 02 del 11 de enero de 2023 " POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023" o en sus modificatorios no se hizo delegación alguna para la ejecución del proyecto 2021540010045 denominado "Construcción y/o reparación de baterías Sanitarias de Instituciones Educativas del Municipio San José de Cúcuta, Norte de Santander", por el origen de los recursos, la adición de que trata el Decreto 0153 del 23 de agosto de 2023 debe necesariamente delegarse en la SECRETARIA DE EDUCACIÓN, para lo cual es preciso adicionar e incluir en el artículo noveno del Decreto No 002 del 11 de enero de 2023 el citado proyecto, para su correcta y adecuada ejecución.

Por lo anterior, la SECRETARIA DE EDUCACIÓN será la encargada de ejecutar el traslado realizado en virtud del Decreto 0153 del 23 de agosto de 2023. Ahora bien, como está secretaría solicita la delegación compartida con la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL para la ejecución del Proyecto, debido a que son ellos quienes tienen la competencia puntual en temas de infraestructura, es procedente compartir dicha delegación con la SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, en consecuencia es preciso adicionar e incluir en el artículo décimo tercero del Decreto No 002 del 3 de enero de 2022 el citado proyecto, para su correcta y adecuada ejecución, dentro del marco de los principios de coordinación, complementariedad, sostenibilidad, economía y buen gobierno.

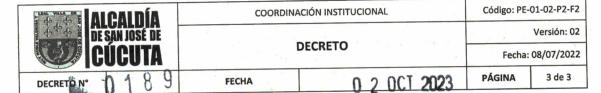
Que, en consideración a lo anterior,

DECRETA

ARTICULO PRIMERO: ADICIONAR el ARTÍCULO NOVENO del Decreto No. 002 del 11 de Enero del 2023 "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023", en el sentido de delegar en el SECRETARIO DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA hasta el 31 de diciembre de 2023, el proyecto "2021540010045 denominado "Construcción y/o reparación de baterías Sanitarias de Instituciones Educativas del Municipio San José de Cúcuta, Norte de Santander", quedando compartida su ejecución con la SECRETARIA INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO en lo de su competencia.

PARÁGRAFO: La delegación de que trata el presente artículo es hasta por la suma de \$162.096.031,00, que corresponden al Monto de los Recursos que se trasladaron al proyecto mediante el Decreto 0153 del 23 de agosto de 2023, con el que se efectuaron unos traslados internos en el anexo de gastos de inversión del Decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2023

ARTÍCULO SEGUNDO: ADICIONAR el ARTÍCULO DECIMO TERCERO del Decreto No. 002 del 11 de Enero del 2023 "POR EL CUAL SE EFECTÚAN UNAS DELEGACIONES EN MATERIA CONTRACTUAL Y DE ORDENACIÓN DE GASTO PÚBLICO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2023", en el sentido de delegar en el SECRETARIO DE INFRAESTRUCTURA DEL MUNICIPIO DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA hasta el 31 de diciembre de 2023, el proyecto "2021540010045 denominado "Construcción y/o reparación de baterías Sanitarias de Instituciones Educativas del Municipio San José de Cúcuta, Norte de Santander", quedando compartida su ejecución con la SECRETARIA EDUCACION DEL MUNICIPIO en lo de su competencia.



PARÁGRAFO: La delegación de que trata el presente artículo es hasta por la suma de \$162.096.031,00, que corresponden al Monto de los Recursos que se trasladan al proyecto mediante el Decreto 0153 del 23 de agosto de 2023 con el que se efectuaron unos traslados internos en el anexo de gastos de inversión del Decreto de liquidación del Presupuesto General de Gastos del Municipio de San José de Cúcuta, vigencia fiscal de 2023

ARTÍCULO TERCERO: Los demás artículos del Decreto No. 002 del 11 de enero del 2023 (modificado por los Decretos N°0027, N°0030, N°0052, N°0060, N°0083, N°0086, N°0091, N°0111, N°0154 y N°0163 de 2023), continúan sin modificación alguna.

ARTICULO CUARTO: El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación en el Boletín Oficial del Municipio de San José de Cúcuta.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San José de Cúcuta, a los

0 2 OCT 2023

JAIRO TOMAS AÑEZ RODRÍGUEZ

Elaboró: Revisó: Viabilizó: Revisó: Revisó: Revisó: Luis Fernando Leal Suarez – Asesor Externo
Francisco Ovalles Rodríguez – Jefe Oficina Asesora jurídica
Jorge Iuis Rodríguez Miranda - Subsecretario Area, de Gestión Financiero
Luis Eduerdo Royero López – Secretario de Educación
Jorge Nán Rodríguez Guerrero – Secretario de fujicación
Nelson Orlando Miranda – Secretaria de Hacienda